PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00033

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO			Fecha de Emisión : 03/11/2015	
Entidad:	1 CAMARA DE SENADORES				
Unidad Compradora (Código SICP)		1229			
ID del Llamado:	287404	Tipo de Procedimiento:		CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA H. CAMARA DE SENADORES					
Proveedor:	SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo Javier Santacruz			RUC:	4898442-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	43211708 -003	**Mouse Óptico** estándar USB 2 botones mas scroll alámbrico 800 DPI.	Unidad	SATELLITE	CHINA	40	40.000	**1.600.000**
2	26121636 -001	**Cables USB** para impresora/scanner -USB 2.0	Unidad	HLD	CHINA	50	14.000	**700.000**
3	43202005 -004	Dispositivos de almacenamiento de memoria (**Pendrive**) 32 gb.	Unidad	SANDISK	CHINA	100	59.000	**5.900.000**
4	39121402 -002	**Supresor de picos**: • 10 tomas con ranuras de encastre • 3 entradas mixtas (dos redonda/plana para fase y neutro, y una redonda para tierra) • Voltaje 220V • Interruptor de circuito • Luz indicadora • Salida hacia la toma: 2 planas y 1 redonda (tierra)	Unidad	MICROFINS	CHINA	50	34.000	**1.700.000**
						TOTAL		**Gs 9.900.000.-**

SON GUARANÍES: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 03/11/15	Hasta: 31/12/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días corridos posteriores a la recepción de la **ORDEN DE COMPRA** emitida por la convocante en el Dirección General de Tecnología de la Informática de la H. Cámara de Senadores, sito en Avda. República y 14 de mayo en el horario de 07:00 a 15:00 hs

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Dirección de Tecnología de la Información), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	**Gs 9.900.000.-**
						Total:			**Gs 9.900.000.-**

Adriana Lezcano **FIRMA PROVEEDOR**	05 Noviembre 2015 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	MARIO ABDO BENÍTEZ Presidente Honorable Cámara de Senadores **FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL